5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2023-064883
Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2023 16:01

Coronel (RA)
CARLOS AGUSTO MORALES HERNANDEZ
Director General
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Calle 95 No. 13 – 08
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2023-102103
No. Expediente 1934/2023/SITPRES

DiIV hZ/F mJH/ Czei NCOi ZpPB 0o4=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Asunto: Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias gastos de funcionamiento 2024 ALFM.

Apreciado Coronel Morales:

En atención a la solicitud realizada mediante oficio No. No.2023100100056271 ALDG-ALOAPII-GDE-10010 del 16 de noviembre de 2023 y correos electrónicos del 27, 28 y 30 de noviembre de 2023, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCION: **15 20-00** **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – ALFM –**

CUENTA: 02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recursos	Pesos
2024	Propios	$773.645.000

CUENTA: 05 GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION.

Vigencia	Recursos	Pesos
2024	Propios	$1.847.564.000

La autorización para cupo de vigencias futuras ordinarias Gastos de funcionamiento – Agencia Logística de las Fuerzas Militares – ALFM -, corresponden para la suscripción de nuevos contratos, adiciones y sustituciones contractuales en ejecución, corresponden a las cuentas: A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y A-05 Gastos de Comercialización y Producción.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

La aprobación del cupo de vigencias futuras se autoriza para realizar la gestión contractual por la **cuenta A-02 Adquisición de Bienes y Servicios**, para realizar:

- **Nueva contratación**: para Servicio Aseo y Cafetería; Servicios Generales, regional Centro; fumigación; desinfección de ambientes; manejo integrado de plagas; mantenimiento e instalación de dispositivos para control de plagas; lavado y desinfección de tanques para cada unidad de negocio y sedes administrativas de la ALFM, regional Centro, Norte y Pacifico de la ALFM.

- **Adición de Contratos:** En virtud del artículo 2.8.1.7.1.1 del decreto 1068 de 2018, para suministro de combustible Gasolina ACPM, para la planta eléctrica de la oficina principal y vehículos administrativos y operativos de la ALFM; Servicio Aseo y Cafetería; Servicios Generales para las regionales caribe, Llanos orientales, nororiente, norte, pacifico, suroccidente, Tolima y la dirección administrativa de la ALFM, Servicio de trasporte aéreo de pasajeros en rutas operadoras por Satena y adquisición de tiquetes aéreos nacionales de otros operadores para funcionarios de planta de personal en comisión, contratistas que en su objeto así lo requieran; Servicio de recolección, empaque, embalaje, transporte, entrega de mensajería y encomiendas a nivel local, nacional e internacional y correo electrónico certificado, de la ALFM; Arrendamiento espacio funcionamiento administrativo de las regionales Llanos Orientales y Tolima grande; arrendamiento de fotocopiadoras con suministro de insumos y mantenimiento para la regional Pacífico; Servicios de internet, espacio en nube, canales dedicados y renovación prefijo IPV6 con LACNIC para la ALFM; Servicio de vigilancia a todo costo; Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos que conforman el parque automotor perteneciente a la ALFM, amazonia, Llanos, Nororiente y Oficina Principal; Servicio para la realización de exámenes médicos ocupacionales; Servicio de fumigación, desinfección de ambientes, desinfección de tanques y otros, para cada unidad de negocio y sedes administrativas de las regionales Caribe, Llanos Orientales, Nororiente, Tolima.

- **Sustitución de Contratos:** Para Servicio de aseo, cafetería y servicios generales, regional Amazonia; Realización de exámenes médicos ocupacionales de la Regional Suroccidente; Servicio de fumigación, desinfección de ambientes, desinfección de tanques y otros, para cada unidad de negocio y sedes administrativas de las regional Suroccidente de la ALFM.

La aprobación del cupo de vigencias futuras, para realizar la gestión contractual por la cuenta **A-05 Gastos de Comercialización y Producción**, para realizar:

- **Nueva contratación**: para Suministro de gas propano y gas licuado de petróleo para las unidades de negocio de la ALFM, Regionales Centro, Llanos Orientales, Suroccidente y Tolima; Suministro de productos para empaque y rotulado en la panadería de la Dirección de Producción de la ALFM; Servicio de aseo, cafetería y servicios generales, para la Regional Centro de la ALFM; Servicio de transporte terrestre, fluvial, marítimo e intermodal de víveres secos, frescos y otros bienes con destino a los CADS, fuerzas militares, comedores de tropa y demás unidades del gobierno nacional atendidas por la ALFM, con cargue y descargue, en la Regional Pacifico y la Dirección de Producción, Oficina Principal; Servicio para análisis microbiológicos y fisicoquímicos de agua y alimentos para las unidades de negocio de la ALFM, de la Regional Centro; Servicio de fumigación, desinfección de ambientes, desinfección de tanques y otros, para cada unidad de negocio y sedes administrativas de las regional Centro, Norte y Pacifico.

DiIV hZ/F mJH/ Czei NCOi ZpPB 0o4=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

- **Adición de Contratos:** En virtud del artículo 2.8.1.7.1.1 del decreto 1068 de 2018,ara Suministro de materia prima para la panadería de la dirección de producción de la ALFM; Suministro de combustible gasolina ACPM, para la planta eléctrica de la oficina principal y vehículos administrativos y operativos de la ALFM; Suministro de gas propano y gas licuado de petróleo para las unidades de negocio de la ALFM, Las regionales Antioquia y Nororiente; Servicio de aseo, cafetería y servicios generales, regionales Caribe, Llanos Orientales, Nororiente, Norte, Pacifico, Suroccidente, Tolima y La Dirección Administrativa; servicio de arrendamiento de fotocopiadoras con suministro de insumos y mantenimiento para la regional Pacífico; Servicio de vigilancia a todo costo; Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo a todo costo; con suministro total de repuestos y accesorios para los vehículos que conforman el parque automotor perteneciente a la ALFM, Las regionales Amazonia. Llanos, Nororiente y Oficina Principal; Servicio para análisis microbiológicos y fisicoquímicos de agua y alimentos para las unidades de negocio, para las regionales Antioquia, Llanos Orientales, Nororiente, Pacifico, Suroccidente y Tolima; Servicio de fumigación; desinfección de ambientes y otros, para cada unidad de negocio y sedes administrativas de las regionales Las regionales Caribe, Llanos Orientales, Nororiente, Tolima.

- **Sustitución de Contratos:** Para Servicio de aseo, cafetería y servicios generales costo para Regional Amazonia; Suministro de gas propano y gas licuado de petróleo para las unidades de negocio Regional Amazonia; Servicio de fumigación; desinfección de ambientes lavado y desinfección de tanques para cada unidad de negocio y sedes administrativas regional suroccidente de la ALFM; Servicio de transporte terrestre, fluvial, marítimo e intermodal de víveres secos, frescos y otros bienes con destino a los CADS, fuerzas militares, comedores de tropa y demás unidades del gobierno nacional atendidas por la agencia logística de las fuerzas militares, con cargue y descargue en el regional suroccidente y Outsourcing para el suministro y administración de personal operativo y técnico para las unidades de negocio de la dirección de producción de la ALFM.

De acuerdo con la justificación presentada, la ALFM adelanta contratos que afectan las dos cuentas presupuestales, soportado en si el gasto está asociado a una actividad administrativa (A-02) u Operativa (A-05) donde se tienen los centros de almacenamiento y distribución CAD□S.

El Ministerio de Defensa mediante Comunicación No.RS20231117135518| del 17 de noviembre de 2023, mediante la cual el GSED, emite concepto técnico económico favorable a la solicitud de CVF.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras, así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Los recursos para comprometer con cargo al presupuesto de la actual vigencia por Gastos de funcionamiento por valor de $125.844.000. con Recursos Propios, se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.52823 del 23 de octubre de 2023, expedido por el profesional de Grupo de Presupuesto de la entidad.

DilV hZ/F mJH/ Czei NCOi ZpPB 0o4=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, el decreto 444 de 2023 – Plan de Austeridad y demás normas que apliquen.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Carlos A. Zambrano R/ Giovanna Maria Sandoval C.
Elaboró: Hernando Chacón

DilV hZ/F mJH/ Czei NCOi ZpPB 0o4=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por:CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co